



Obras Sanitarias del Estado

E. 1006/13

Montevideo, 12 de setiembre de 2013.

R.P.S.G. Nº 53/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. José Amy, Representante Nacional por el Departamento de Soriano, titular de la Cédula de Identidad Nº 2:945.603-0, con domicilio en la calle Avenida de las Leyes S/N Despacho 423, de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el agua potable en las ciudades de Mercedes y Dolores, Departamento de Soriano, tal cual expresa a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 11 a 33, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

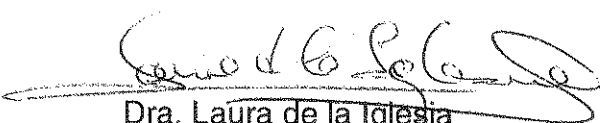
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. José Amy, Representante Nacional por el Departamento de Soriano, titular de la Cédula de Identidad Nº 2:945.603-0, con domicilio en la calle Avenida de las Leyes S/N Despacho 423, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el agua potable en las ciudades de Mercedes y Dolores, Departamento de Soriano, tal cual expresa a fojas 3 y 4.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionado.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General